

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DEL INTERIOR

9323 *Orden INT/1628/2016, de 6 de octubre, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos y se anuncia fecha de realización del primer ejercicio, de las pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, convocado por Orden INT/1085/2016, de 30 de junio.*

Por Orden INT/1085/2016, de 30 de junio, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre en el Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias (BOE de 6 de julio). Expirado el plazo de presentación de solicitudes y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 marzo (BOE de 10 de abril), y de acuerdo con lo dispuesto en el punto decimotercero de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre (BOE de 27 de noviembre),

Este Ministerio ha resuelto lo siguiente:

Primero.

Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo.

Segundo.

Publicar la lista provisional de excluidos del proceso selectivo de referencia, que figura como anexo II de esta orden, con expresión de las causas de exclusión (anexo III).

La lista provisional completa de admitidos (anexo I), lista provisional de excluidos (anexo II) y las causas de exclusión (anexo III), se expondrá en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno, en la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior, en la Dirección General de la Función Pública y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en el teléfono 902150002 y en la página web del Ministerio del Interior (www.interior.gob.es). En la página web de la Secretaría General de Instituciones Penitenciarias (www.institucionpenitenciaria.es) únicamente se expondrán el listado provisional de excluidos y las causas de exclusión (anexos II y III).

Tercero.

Todos los opositores excluidos, así como los omitidos por no figurar en la lista publicada disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión. Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen el error u omisión, justificando su derecho a estar incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas selectivas.

Concluido el plazo señalado, se hará pública la lista definitiva de aspirantes admitidos, que se expondrán en los mismos Centros que se indican en el apartado segundo de esta orden. Si no se hubieran realizado alegaciones o estas no hubieran sido tenidas en cuenta, la lista provisional de admitidos y excluidos adquirirá carácter definitivo.

Cuarto.

Se convoca a todos los aspirantes admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias, que se

celebrará el día 6 de noviembre de 2016, a las 10:00 horas, en el Campus de la Universidad Complutense sito en Madrid, 28040.

Los aspirantes concurrirán a la prueba provistos del documento nacional de identidad o pasaporte y deberán ir provistos de bolígrafo azul o negro.

Contra la presente orden podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta autoridad convocante en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución o ser impugnada directamente ante el órgano jurisdiccional competente, pudiendo interponerse en este caso recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de la publicación de la Resolución, conforme a lo previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 6 de octubre de 2016.–El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/50/2010, de 12 de enero), el Secretario General de Instituciones Penitenciarias, Ángel Yuste Castillejo.

ANEXO III

Causas de exclusión

Cuerpo Ayudantes de Instituciones Penitenciarias

1. Instancia fuera de plazo.
2. Falta de pago de las tasas de los derechos de examen, no consta importe tasas, importe tasas insuficiente, falta justificación exención tasas.
3. Falta certificado de demanda de empleo, o certificado incompleto.
4. Inexactitud o falta declaración jurada de no percibir rentas superiores, en cómputo mensual al Salario Mínimo Interprofesional.
5. Falta certificado de no haber rechazado ofertas de empleo adecuadas, ni que se haya negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversiones profesionales.
6. No poseer nacionalidad española.
7. Falta número del DNI.
8. Falta antigüedad requerida en INEM.
9. Edad Insuficiente/ omisión fecha nacimiento
10. Falta firma en solicitud.
11. Falta justificación Familia Numerosa y/o sin compulsar.
12. Título de Familia Numerosa caducado.
13. Falta firma en declaración jurada.
14. Falta justificación discapacidad y/o sin compulsar.
15. No consiente verificación de datos, y no aporta fotocopia compulsada del DNI.
16. Falta acreditación víctima del terrorismo y/o documento sin compulsar.